

CÓDIGO DE ÉTICA



NOMBRE:

EMPRESA:

Índice

1. Introducción	5
2. Contenido	
2.1. Filosofía de Grupo Poma	6
I. Definición de los valores corporativos de Grupo Poma	8
2.2. Colaboradores	16
2.3. Clientes y proveedores	20
2.4. Comunidad	21
2.5. Gobierno	22
2.6. Conflictos de interés	23
2.7. Información confidencial y privilegiada	26
2.8. Registros financieros	29
2.9. Protección de activos y buen uso de recursos	31
3. Aplicación del Código de Ética	33
3.1. Deberes de todos los miembros de Grupo Poma	34
3.2. Los valores y sus definiciones como recursos	35
3.3. Coordinación del Código de Ética	36
3.4. Mecanismos para hacer denuncias o consultas	38
3.5. Sanciones	39

1. Introducción

Grupo Poma ha expandido sus operaciones a muchos países, por lo que su personal está integrado por gente de culturas, pensamientos y costumbres distintas. La diversidad es fuente de nuevas ideas que contribuyen al crecimiento de las empresas. Es importante que la esencia y mística organizacional del Grupo se mantenga junto a sus valores corporativos. Para lograr esto, es fundamental definir claramente los principios que durante muchos años han permitido a las empresas que conforman Grupo Poma posicionarse de la forma que lo han hecho y, además, institucionalizarlos, de forma que se mantengan presentes al hacer negocios, como una constante en el desarrollo diario de las actividades.

Este código nace como una herramienta para unificar y consolidar el significado de pertenecer a la gran familia de Grupo Poma. Es indispensable que todos los miembros del Grupo reflejen el compromiso con sus valores organizacionales a través del cumplimiento de las prácticas establecidas en este documento y otras que deriven de la aplicación de los mismos. Esto contribuirá en gran medida a la continuidad del éxito que, gracias a las aptitudes profesionales y personales de los colaboradores del Grupo, tiene cada una de las empresas que lo integran.

2. Contenido

2.1. Filosofía de Grupo Poma

Desde sus inicios, Grupo Poma ha conquistado el reto de mantener empresas exitosas en diferentes mercados regionales. El cambio es una constante en la realidad empresarial, por lo que se requiere que las compañías desarrollen mecanismos para anticiparse y adaptarse al dinamismo de la economía mundial. La estrategia de Grupo Poma para enfrentar y superar esos rápidos e inesperados cambios se basa en una combinación de tres elementos clave: VISIÓN, GENTE y PASIÓN, fundamentados en nuestros valores corporativos.

Los valores corporativos que guían las decisiones y promueven las acciones de Grupo Poma y sus colaboradores son siete:

- i. Integridad
- ii. Excelencia
- iii. Amor al Trabajo
- iv. Renovación
- v. Respeto
- vi. Solidaridad
- vii. Servicio

Valores

Definición de los
valores corporativos
de Grupo Poma:



- Procede de acuerdo a las normas y políticas de la empresa
- Usa correctamente su tiempo y los recursos de la empresa
- Dice siempre la verdad
- Cumple lo que promete
- Es consistente entre lo que dice, piensa y hace
- Es responsable (rendición de cuentas)
- Es honesto
- Hace siempre lo correcto
- Es transparente

Valores



- Da resultados que consistentemente exceden los estándares
- Consigue los objetivos a través de la planificación y organización
- Reacciona inmediatamente frente a errores o fracasos
- Busca la mejora continua para que su trabajo siempre sea de calidad superior



- Trabaja en equipo, promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso
- Posee un sano orgullo
- Piensa y actúa como dueño de la empresa
- Es automotivado
- Promueve un buen ambiente de trabajo

Valores



renovación

generar y nutrirse
de ideas frescas

- Es creativo, innovador e imaginativo
- Busca la mejora a través del cambio
- Adopta y ejecuta nuevas ideas
- Es crítico y analítico con su trabajo
- Busca la superación personal y profesional
- Posee una actitud positiva frente al cambio



r e s p e t o

todos somos iguales
aunque seamos diferentes

- Reconoce la dignidad de todas las personas y actúa en consecuencia
- Es educado y cordial; lo refleja en buenos modales
- Es profesional en sus comunicaciones utilizando un lenguaje apropiado
- Escucha con apertura la opinión de los demás
- Practica la humildad
- Cumple y respeta las normas establecidas
- Tiene una actitud incluyente con los demás

Valores



- Se preocupa genuinamente por el bienestar de los demás y actúa en consecuencia
- Colabora con buena disposición
- Fomenta el desarrollo de los demás
- Es sensible a las necesidades de nuestra gente
- Promueve la construcción de una sociedad más justa y más humana



- Identifica y se anticipa a las necesidades de sus clientes (internos y externos)
- Prioriza y actúa con entusiasmo para solventar las necesidades de sus clientes
- Participa en la resolución de problemas
- Comparte sus experiencias, conocimientos y talentos con la organización

2.2. Colaboradores

Grupo Poma está consciente de que el esfuerzo de sus colaboradores es lo que fortalece el éxito de sus divisiones. Además, siguiendo con la filosofía de su Presidente, cree firmemente que lo único realmente importante es la gente. Es necesario que todos los miembros vivan y actúen basándose en estos valores que definen a Grupo Poma. Sin embargo, es claro que el compromiso con dicha cultura no debe venir solamente de sus colaboradores. Es por esto que las empresas que componen el Grupo se diferencian a través de acciones concretas que reflejan su responsabilidad hacia sus colaboradores.

I. Compromisos de Grupo Poma con sus colaboradores:

Grupo Poma se compromete a:

1. Cumplir las normas laborales de cada país en que opere.
2. Procurar el bienestar de sus colaboradores y sus familias a través de beneficios, compensaciones y programas que superen los que la legislación laboral de cada país establece.
3. Generar un ambiente de trabajo de armonía propicio para obtener colaboradores tanto con excelente desempeño, como con valores sólidos.

II. Selección de colaboradores:

Grupo Poma selecciona y contrata a personas que tengan no solo las competencias necesarias para un puesto, sino también que presenten una actitud afín con la cultura corporativa y los valores que ésta promueve. Son estos valores los que reflejan el por qué SOMOS POMA y por tanto, el compromiso de sus colaboradores con éstos es un requisito importante.

III. Expectativas sobre los colaboradores:

i. Aspectos Generales.

Grupo Poma espera que sus colaboradores:

1. Adopten, apliquen y promuevan sus valores corporativos en todas sus acciones e interacciones con personas e instituciones relacionadas al Grupo: clientes, accionistas, proveedores, comunidad, entre otros.
2. Cumplan las normas generales del Grupo y aquellas específicas de la división a la cual pertenecen.
3. Cumplan los compromisos con su empresa de manera responsable y oportuna.

ii. Relaciones entre colaboradores.

Se espera que los colaboradores basen las relaciones con sus compañeros de trabajo en los valores que guían al Grupo. Algunas de las acciones que reflejan lo anterior son:

1. Trabajar en equipo para lograr juntos los objetivos de cada una de las divisiones y del Grupo en general.
2. Mantener entre sí relaciones respetuosas, honestas y solidarias, como miembros de la gran familia de Grupo Poma.
3. Evitar participar en cualquier tipo de situaciones que dañen la calidad del ambiente laboral, tales como conflictos, comentarios infundados o irrespetuosos sobre los demás, críticas destructivas, entre otras.
4. Dar y recibir retroalimentación de otros colaboradores de forma respetuosa cuando sea necesario para mejorar la eficiencia o eficacia de alguna acción.
5. Entender que todos son miembros de una misma familia y tienen objetivos comunes, por lo cual no debe existir rivalidad entre compañeros de trabajo.

Sin embargo, lo anterior no debe interpretarse como una prohibición de la competencia sana generadora de desarrollo personal y profesional que se refleja en ideas innovadoras.

6. Reconocer el buen trabajo hecho por los compañeros.

Además, es necesario establecer los siguientes principios:

1. Con el fin de evitar situaciones incómodas en el ambiente laboral o que interfieran en el buen desempeño de los colaboradores, se prohíbe que existan cónyuges o compañeros de vida laborando en una misma empresa del Grupo.
2. Queda terminantemente prohibido alguna forma de acoso de parte de cualquiera de los miembros del Grupo.

A las denuncias de estos casos deberá seguir una investigación profunda y objetiva para determinar la validez de las mismas, pues las implicaciones profesionales y personales para los involucrados obligan a ello. Esta práctica puede incluso desencadenar consecuencias legales.

2.3. Clientes y proveedores

A Grupo Poma le interesa brindar productos y servicios que superen las expectativas de sus clientes. Para esto es indispensable contar con proveedores que les proporcionen insumos de la mejor calidad. Dada la importancia de ambos, es necesario establecer que todo contacto con ellos, desde el proceso de selección hasta más allá de la terminación de un contrato o cualquier tipo de relación, debe enmarcarse en los valores corporativos del Grupo. Por este motivo se definen los siguientes lineamientos que representan lo mínimo que se debe cumplir respecto a clientes y proveedores:

1. Tratarlos con respeto e integridad, brindando igualdad de oportunidades, lo que implica seleccionarlos con objetividad y criterios definidos, sin establecer ningún tipo de preferencias o discriminación. Asimismo, es obligación de nuestras empresas respetar y cumplir promociones, acuerdos y contratos pactados con proveedores y clientes.
2. Cumplir con las leyes y costumbres de los países en los que el Grupo opera.
3. Promover la práctica de los valores y normas de este código con proveedores y clientes.
4. Hacer negocios con empresas, personas o instituciones que operen bajo el marco legal correspondiente.

2.4. Comunidad

Grupo Poma se distingue por su compromiso para contribuir al desarrollo y bienestar, especialmente en aquellos donde opera. Incluso ha creado organizaciones hermanas que contribuyen a cumplir esta labor a través de proyectos que generan impacto sostenible a largo plazo. Por ello, se establece lo siguiente:

1. Se incentivará la participación de las empresas del Grupo y sus colaboradores en proyectos que contribuyan al desarrollo de la sociedad a través de cuatro grandes áreas: educación, salud, cultura y medio ambiente. Este aporte debe hacerse siempre con el respeto de las leyes que rigen las localidades y de las políticas establecidas por Grupo Poma o sus divisiones.
2. Las operaciones de Grupo Poma deben realizarse bajo el marco de las costumbres y culturas propias de cada país, como manifiesto de su respeto hacia la diversidad de comunidades con que trabajamos.
3. Se fomentará la participación de los colaboradores del Grupo en actividades que mejoren la calidad de vida de las comunidades, ya que son muestras claras de solidaridad y servicio. En las empresas se apoyará la coordinación de proyectos que involucren al personal, de manera que no interfieran con el buen desempeño de las responsabilidades laborales.

4. Se procurará que los procedimientos de las empresas del Grupo sean los más adecuados para proteger al medio ambiente. Esto implica no solamente cumplir con las prácticas medioambientales ya existentes, sino también generar nuevas ideas encaminadas a minimizar o eliminar el impacto ecológico negativo de nuestras operaciones.

2.5. Gobierno

El Gobierno es parte importante del entorno de las empresas, particularmente cuando se trata de un conglomerado presente en varios países, como lo es Grupo Poma. Adicional al vínculo de los negocios con el gobierno, también existe convicción de que para impulsar el desarrollo de los países es necesario unir esfuerzos de los sectores público y privado. Estas relaciones con el gobierno deben regirse por el marco del sistema jurídico de los países, así como por los valores y políticas preestablecidas de Grupo Poma expresados en este código de ética y en otros documentos:

1. Grupo Poma debe cumplir y promover el respeto de las leyes y demás elementos del ordenamiento jurídico instituido por los gobiernos de los países en los que opera.

2. Se debe respetar lo pactado y procurar transparencia al relacionarnos con el gobierno, ya sea como proveedores, clientes, accionistas o colaboradores en proyectos de desarrollo.

2.6. Conflictos de interés

Grupo Poma sabe que la única manera de dar vida a su visión empresarial es a través de colaboradores comprometidos y con alto sentido de pertenencia. Pertenecer a una empresa implica contribuir a que su visión se convierta en realidad. Sin embargo, pueden darse situaciones en las cuales exista una contradicción entre los intereses personales directos o indirectos de miembros de las empresas y los de la compañía en general. Con el afán de mantener el enfoque en la visión del Grupo, se debe evitar cualquier tipo de condiciones que puedan generar conflictos de interés, circunstancias que desmeriten el beneficio común de la organización, a cambio del beneficio de particulares, sean personas o instituciones de la organización o ajenas a ella.

Los colaboradores deberán evitar participar en cualquier actividad que de manera directa o indirecta interfiera con los intereses de la empresa. Ejemplos de estas actividades son:

1. Ser proveedores, distribuidores o comerciantes de alguna de las empresas del Grupo mientras laboren para una o más de ellas. No obstante, los colaboradores sí podrán comprar sus productos y servicios como consumidores finales. En caso que un colaborador o un miembro de su familia inmediata sea proveedor de la empresa, él deberá notificarlo al Departamento de Recursos Humanos y será el Gerente General quien de su visto bueno.
2. Proporcionar u ofrecer en nombre de Grupo Poma o alguna de sus empresas regalos costosos, atenciones o beneficios excesivos a terceros.
3. Valerse de su cargo para obtener beneficios personales de compañeros, subalternos o de aquellos que buscan hacer negocios con la empresa.
4. Aceptar algún tipo de regalo que comprometa su objetividad en la toma de decisiones que afecten directa o indirectamente al Grupo. Se exceptúan obsequios de cortesía que se den en agradecimiento de los servicios prestados por las empresas.

5. Involucrarse en negociaciones u otro tipo de proceso de decisión, que afecte de alguna forma al Grupo, con clientes o proveedores con los que posea un vínculo familiar.
6. Trabajar para alguna de las empresas del Grupo y al mismo tiempo para compañías afines que puedan ser consideradas como competencia.
7. Participar en cualquier forma de soborno o extorsión de parte de cualquier miembro del Grupo o de particulares. Iniciar cualquiera de esas prácticas o acceder a ellas queda estrictamente prohibido y será considerado una falta grave que puede ser motivo de consecuencias legales.

Es deber de los colaboradores reportar a las autoridades correspondientes cualquiera de las actividades anteriores o similares que puedan generar conflictos de interés, ya sea que los involucre a ellos o a otros miembros de las empresas del Grupo. Asimismo, están obligados a consultar ante dudas sobre si un caso representa una amenaza existente o potencial de conflictos de interés.

2.7. Información confidencial y privilegiada

El flujo diario de documentos que contienen información valiosa acerca de todas las operaciones de las empresas del Grupo es considerable. Buena parte de esa información debe ser manejada con prudencia para evitar su divulgación a terceros, por razones tales como: su importancia para mantener una ventaja competitiva de las empresas; seguridad y respeto a la privacidad de los entes relacionados. Grupo Poma valora la información como uno de sus principales activos, por lo tanto, exige que ésta sea manejada con el nivel de confidencialidad que merece en cada una de sus empresas. A la vez, se preocupa por el uso adecuado de la información para los fines relacionados con las actividades de cada empresa, y de ninguna manera autoriza su utilización para obtener beneficios personales de particulares.

Algunas de las medidas que buscan proteger la información confidencial y privilegiada de las empresas, clientes, proveedores, colaboradores y cualquier otra persona y/o institución con las que el Grupo se relacione son:

1. Los colaboradores cuyo trabajo incluye el uso o manejo de información confidencial, deberán firmar como condición para ser contratados, un acuerdo de confidencialidad para establecer su compromiso de guardar bajo absoluta discreción toda la información a la que tenga acceso durante el tiempo que forme parte de la empresa. Asimismo, el colaborador que ascienda o sea trasladado a una de estas posiciones también deberá firmar dicho convenio.
2. Los colaboradores deberán tratar y guardar los documentos que contengan información confidencial con cuidado para evitar su divulgación o pérdida.
3. Se prohíbe compartir información confidencial o exclusiva para uso interno de la empresa con terceros, a menos que se tenga la autorización correspondiente o se responda a requerimientos legales, a fin de evitar que se haga uso indebido de la misma.
4. Los temas relacionados con información confidencial tienen que ser tratados con cautela, por lo cual se deben evitar comentarios de asuntos delicados o confidenciales en lugares públicos.

5. Las empresas del Grupo deberán proteger la confidencialidad y privacidad de los expedientes del personal.
6. El uso adecuado de la información confidencial debe continuar a pesar de que el colaborador se separe de la división del Grupo para la que laboraba.
7. Ningún miembro del Grupo debe aprovecharse de poseer cierta información confidencial y privilegiada para obtener cualquier tipo de beneficios, ya sea para sí mismo o para alguna persona y/o institución con la que tenga algún vínculo.
8. El uso indebido de la información puede tener como consecuencia la terminación del contrato de trabajo y acciones legales para los involucrados.
9. Todas las personas encargadas de administrar información confidencial y privilegiada deben consultar cualquier duda respecto a su uso apropiado a quien corresponda en cada una de las empresas del Grupo.

2.8. Registros financieros

Grupo Poma se interesa por mantener la credibilidad de sus clientes, proveedores, accionistas y colaboradores. Por ello, se espera que el personal contribuya a ese fin a través de la práctica de la integridad que caracteriza al Grupo, en todo lo relacionado con producción, administración y registro de información sobre las operaciones de las empresas, tales como estados financieros, reportes fiscales, entre otras. A partir de la aplicación de este principio, se espera como mínimo lo siguiente:

1. Elaborar reportes financieros que cumplan los requisitos de calidad, transparencia y veracidad exigidos en este tipo de documentos para garantizar su confiabilidad. Esto implica que ningún miembro de la organización debe modificar, ocultar o falsificar información financiera o contable.
2. La información financiera debe ser administrada de acuerdo a los principios legales, normas contables y políticas de las empresas del Grupo.
3. Reportar cualquier caso real o potencial de violación de las disposiciones anteriores a la autoridad que corresponda dentro de las empresas.

Cada una de las divisiones que integran Grupo Poma establecerá los controles financieros necesarios para verificar el cumplimiento de estas disposiciones, además de someterse a las auditorías o inspecciones obligatorias de las autoridades competentes.

2.9. Protección de activos y buen uso de recursos

Los activos son indispensables para lograr el éxito de cualquier empresa. Por este motivo, es necesario promover el mantenimiento y uso correcto de los activos y demás recursos de las divisiones, tales como instalaciones, maquinaria, equipo, computadoras, internet, correo electrónico, entre otros. Para esto, se establecen los siguientes principios básicos:

1. Los colaboradores son responsables de cuidar y hacer buen uso de los activos que estén bajo su control. Se prohíbe realizar acciones relacionadas con el daño, robo, mal uso o cualquier otra que perjudique la vida o acelere el desgaste del activo innecesariamente.
2. El uso correcto de activos y recursos es aquel que sea en función de las operaciones propias de cada empresa. Cada organización se encargará de definir el uso adecuado de los activos y recursos que posea a partir del fin para el cual hayan sido adquiridos. Es claro que utilizarlos para fines personales de miembros de las empresas o de terceros constituye uso indebido y es sancionable.

3. Los activos y recursos deben ser utilizados solo por el personal autorizado y capacitado para hacerlo.
4. Las empresas del Grupo y sus miembros deben respetar la propiedad intelectual de los procedimientos, innovaciones y cualquier elemento que, según las leyes, pueda gozar de esa característica.

Lo anterior debe cumplirse tanto para los activos del Grupo, como para los de otras entidades con las que éste se relacione.

3. Aplicación del Código de Ética

El Código de Ética es el reflejo de la cultura corporativa de Grupo Poma y sus divisiones. Cada una de las disposiciones es consecuencia de la aplicación de los valores que han estado presentes a lo largo de su historia empresarial. Este documento es una muestra del compromiso de Grupo Poma de fomentar una sólida cultura organizacional inspirada en valores, que se mantenga a pesar de la expansión de sus operaciones. Para lograr esto, es necesario regular los siguientes principios en cuanto a su aplicación.

3.1 Deberes de todos los miembros del Grupo Poma

La única forma de dar vida a este documento es a través de colaboradores identificados con la filosofía corporativa del Grupo. Por esa razón, es deber de todos sus miembros:

1. Conocer, cumplir y velar por el respeto de las prácticas establecidas en este código de ética.
2. Denunciar cualquier violación de los valores o disposiciones expresadas en el presente documento.
3. Aclarar, con las autoridades correspondientes dentro de su empresa, cualquier duda sobre si una situación constituye una violación, y en caso de serlo, sobre cómo se debe proceder.

3.2 Los valores y sus definiciones como recursos

Cuando se presente una situación de ética dudosa y que no esté contemplada expresamente en el código, se recurrirá a las definiciones de los valores corporativos del Grupo Poma para evaluar si constituye o no una violación de los principios de este documento.

A continuación se propone una forma rápida de evaluar si una acción es ética o no. Si la respuesta a alguna de las siguientes preguntas es negativa o genera dudas, la situación de la que se trate debería comunicarse al personal de Recursos Humanos para obtener la retroalimentación correspondiente sobre cómo debería procederse.

1. ¿Es legal? ¿Es coherente con las leyes civiles y con las normas de la empresa?
2. ¿Es justo para todos los interesados a corto y a largo plazo?
3. ¿Le gustaría que los detalles de su decisión fueran publicados en la primera plana de los periódicos locales o por medio del sistema de correo electrónico de su compañía?
¿Le gustaría que su familia se enterara de su decisión?

3.3 Coordinación del Código de Ética

Las empresas de Grupo Poma definirán de acuerdo a las disposiciones legales de cada país los mecanismos que consideren más convenientes para asegurar la promoción y cumplimiento de este Código de Ética. Estos mecanismos deben ser útiles para cumplir las siguientes funciones:

1. Aclarar las dudas que surjan en los colaboradores del Grupo sobre la aplicación o interpretación del presente código, como por ejemplo, si una situación determinada constituye una violación o la forma en que se debe proceder ante un caso específico.
2. Recibir e investigar las denuncias de violaciones al Código de Ética. Ante el reporte del incumplimiento de los principios éticos que rigen las operaciones de Grupo Poma, se deberá iniciar la investigación correspondiente.
3. Establecer el proceso para decidir cómo se procederá cuando las investigaciones concluyan que efectivamente existe una violación a las disposiciones de este Código de Ética. Las sanciones serán determinadas a partir de la gravedad del incumplimiento y de las normas

aplicables a los casos específicos. Las situaciones de irrespeto a los principios éticos del Grupo deben quedar debidamente registradas.

4. Procurar la confidencialidad de las personas que realicen las denuncias para evitar posibles represalias. Además, se deberá dar retroalimentación sobre los resultados de la investigación a quienes hayan notificado de la existencia de prácticas contrarias a la ética de Grupo Poma.
5. Sugerir y ejecutar medidas encaminadas a mantener y fortalecer los principios éticos de las empresas del Grupo. Lo anterior implica proponer acciones para evitar la repetición de los casos de faltas éticas que se hayan dado.

De ser necesario, al analizar situaciones de incumplimiento, las instancias creadas en cada país para aplicar este Código tendrán la obligación de acudir a especialistas para resolver sus dudas legales, financieras, entre otras.

3.4 Mecanismos para hacer denuncias o consultas

Ante cualquier consulta o denuncia, los colaboradores deberán acudir, en primera instancia, al departamento de Recursos Humanos de la empresa a la cual pertenezcan. Las personas de este departamento se encargarán, en la medida de lo posible, de resolver las dudas sobre ética del personal, además de recibir los reportes de violaciones a este código. Si no hay una postura clara ante las consultas hechas por un colaborador, el representante de Recursos Humanos deberá discutir las con las instancias que en cada país hayan sido establecidas por las divisiones del Grupo, antes de dar la retroalimentación respectiva. Los casos de incumplimiento de normas éticas deben ser debidamente investigados para evaluar si es necesario aplicar una sanción y en ese caso, definir cuáles serán.

3.5 Sanciones

Las sanciones que se aplicarán ante una violación a los principios del Código de Ética pueden ir desde una amonestación hasta la terminación del contrato laboral. Se evaluará la gravedad de la conducta observada para determinar las consecuencias para las personas implicadas. Además, el incumplimiento de varias de las disposiciones de este código pueden tener consecuencias legales.



GRUPO POMA